

**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**Plaza de España, 7 C.P. 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259**ANUNCIO**

Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, aprobó inicialmente, por siete votos a favor del Grupo del Partido PSOE (7) y dos a favor del Grupo Con Andalucía Podemos Las Navas de la Concepción (2), aprobándose por mayoría absoluta de la Corporación, el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Las Navas de la Concepción.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, en base a lo establecido en el mencionado texto legal.

En Las Navas de la Concepción a 13 de mayo de 2026.

EL ALCALDE,**Fdo.: Andrés Barrera Invernón.**

1

Código Seguro De Verificación	/8XTKuIF/jfdvtZZeQaTaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón		Firmado	13/05/2026 18:42:54
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2F8XTKuIF%2FjfdvtZZeQaTaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

